



MUNICIPALIDAD
DE FIAMBALA
UN NUEVO SUEÑO



CONVENIO ESPECIFICO

TRABAJO FINAL INTEGRADOR ARQUITECTURA

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano Ing. Agrimensor Carlos Humberto SAVIO, D.N.I N° 14.850.344, y la Municipalidad de Fiambala, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por la Sr. Intendente Raúl Angel USQUEDA, D.N.I. N° 29.044.705, formalizan este Convenio Específico en relación al Convenio Marco de Colaboración del 14MAY2024 con la UNCA, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto de trabajo se encuadra como parte de la cátedra Proyecto Integrador de la Carrera de Arquitectura y tendrá por objeto posibilitar que las alumnas Ighes Antonel Mariel, MUN°: 00172 - DNI: 40.598.957; Reinalde Sofía Valentina, MUN°: 00140 - DNI: 42.443.965; cumplimente con las exigencias establecidas en el Plan de Estudio vigente de dicha carrera.

SEGUNDA: El trabajo consistirá en la realización de la propuesta denominada "PROYECTO DE COMPLEJO FRONTERIZO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FIAMBALÁ, DEPARTAMENTO TINOGASTA, PROVINCIA DE CATAMARCA." -

TERCERA: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración por el tiempo que implica la realización de su trabajo, salvo resolución anticipada del mismo por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por simple voluntad de cualquiera de las partes, previa notificación extrajudicial efectuada con una anticipación de treinta (30) días, no generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.

CUARTA: Los estudiantes serán supervisados por el Arq. Santiago De Paolis, DNI N° 24.948.024 y Arq. Walter Alberto Castellan, DNI N° 14.256.363; docentes de la Carrera de Arquitectura, Asesor el Arq. Carlos Alberto Azeglio, DNI N° 21.876.783, según lo establecido en la cátedra Taller Integrador Final, cuyo docente es el Arq. Ernesto De Paolis. -

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD designara a un representante para actuar frente a LA FACULTAD, en el seguimiento y control del presente Convenio, para favorecer el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades presentado por los alumnos. -

USQUEDA RAUL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FIAMBALA

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD facilitará los medios necesarios que corresponden para la realización de los trabajos en laboratorios y los de campaña (viajes y alojamiento), incluido la impresión y encuadernación de los libros respectivos. -

SEPTIMA: Los alumnos se comprometen al cumplimiento de los requerimientos y disposiciones internas de LA MUNICIPALIDAD, tales como seguridad, higiene, disciplina etc. Considerarán, además, como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionado con las actividades, adjudicatarios, proveedores, procesos, formulas, métodos, etc. Durante o después, de finalizado el periodo del Trabajo Final. Asimismo, se compromete a no realizar actividades políticas, religiosas, proselitista de índole alguna. La infracción a los puntos expuestos se considera como falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

OCTAVA: A los fines de sustanciar este Convenio, Acuerdan que, ante cualquier contingencia derivada del presente convenio, se someterán a la competencia de los Tribunales de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere llegar a corresponder, fijando su domicilio LA FACULTAD en calle Maximio Victoria N° 55 y LA MUNICIPALIDAD en Diego de Almagro N° 50, Fiambala, Departamento de Tinogasta,. Ambas en la Provincia de Catamarca. -

NOVENA: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor, y aun solo efecto, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco. -


Ing. Agrón. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca


USQUEDA RAUL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FIAMBALA